



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

Nº 2111

VISTOS:

- 1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 5. El Decreto supremo N°854, que determina clasificaciones presupuestarias y reconoce programas comunitarios.
- 6. Decreto alcaldicio N°2121 del 07 de julio 2025, subrogancia Dirección Gestión de Personas.
- 7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
- 8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- 9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- 10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- 11. Ordinario N°245 de fecha 24 de junio 2025 que indica contratar a funcionarios de DIMAO.
- 12. Ordinario N°286 de fecha 17 de julio 2025, que rectifica ordinario N°245.
- 13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°795 de fecha 23 de julio de 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el contexto del puesto de Operario, de la Municipalidad de Concón, dependiente de la dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas verdes, informa que se requiere contratar a Alfonso del Carmen López Pizarro, profesión u oficio de Bodeguero, por su experiencia laboral en el área operativa en el servicio público de más de 3 años. En su experiencia laboral, se destaca el trabajo en equipo, compañerismo y buen trato hacia el resto. Desde 2023 hasta la fecha, Alfonso ha ocupado el cargo de Bodeguero, desarrollándose sin problemas en la ejecución de sus funciones. Considerando la necesidad del servicio, se requiere contratar a: Alfonso del Carmen López Pizarro, Rut: [REDACTED], Bodeguero, con experiencia laboral en el área operativa de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas verdes. Entre las principales competencias esenciales para desarrollar su labor, destacan; el compromiso, trabajo arduo, excelente disposición para realizar trabajos encomendados. Esta contratación será del 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.

DECRETO:

- 1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Honorarios al **Sr. ALFONSO LOPEZ PIZARRO, RUT [REDACTED]** para prestar Servicios de **OPERADOR** del Programa Comunitario de Ejecución Directa de Proyectos Menores, desde el 01 de julio del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. La jornada de trabajo será de lunes a viernes desde las 08:00 horas hasta las 13.30 horas, por un monto bruto total mensual de \$424.077 pesos.
- 2. **APRUEBESE**, contrato de Sr. Alfonso Lopez Pizarro, Rut N [REDACTED]
- 3. **CONSIDERESE**, el contrato y la declaración jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este decreto.
- 4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 **“Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios, Programa Comunitario Ejecución Directa”**.
- 5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED].
- 6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
REGISTRO
MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIMAO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

